



Juzgado Promiscuo Municipal -Castilla La Nueva - Meta.

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – Corrección Registro Civil de Nacimiento -
RADICADO: 501504089001-2019-00007-00
AUTO: 29-21

Castilla La Nueva, Meta, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

1- ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede y previa revisión del expediente, se ocupa el despacho en decidir lo que en derecho corresponde.

2-CONSIDERACIONES.

- 2.1. En el proceso de la referencia mediante audiencia fechada el 09 de junio de 2019, este despacho resolvió **DECLARAR** que el solicitante no logró demostrar los fundamentos de hecho de sus pretensiones y por lo tanto estas deberán ser denegadas.
- 2.2. El apoderado solicitante interpuso recurso de apelación contra la decisión emitida, se concedió el recurso de alzada en efecto suspensivo al superior funcional Juez del Circuito de Acacias – Meta.
- 2.3. El 26 de enero de 2021, se recibió en secretaría de este juzgado, cuaderno de segunda instancia del Juzgado Civil del Circuito de Acacias – Meta, el cual confirma la sentencia impugnada, quedando de esta manera en firme la decisión adoptada por este estrado judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el archivo del expediente.

SEGUNDO: Por secretaria, déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIBARDO HERRERA PARRADO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO Nº 6 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE
2021

ALBA MILENA ORTIZ BLANCO
Secretaria

Firmado Por:

LIBARDO HERRERA PARRADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **290d7b69e3bd25a12e97dc92ca51921b6dd0fee16772a6bbdc9908d32d247942**

Documento generado en 04/02/2021 03:59:06 PM